

 <b>JUSTICIA PENAL BUGA</b> Código:GSP-FT-21	<b>OFICIO</b>	 <b>ERES</b> EXCELENCIA RESPONSABILIDAD ÉTICA SUPERACIÓN
Código:GSP-FT-21	Versión: 1	Fecha de aprobación: 15/02/2012

**JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO  
BUGA VALLE**

Fecha : Julio 9 de 2020  
Consecutivo : 1373  
Radicación : 76-111-40-04-001-2020-0059-00

**Señores:**

**MARIA EDILMA VARON USMA**, Accionante [evaus1159@hotmail.com](mailto:evaus1159@hotmail.com)

**JULIÁN ADOLFO ROJAS MONSALVE** Alcalde Municipal [notificacionesjudiciales@buga.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@buga.gov.co)

**GERMAN ANDRES NOGUERA POTES**, Secretario de Educación  
[educacion@guadalajaradebuga-valle.gov.co](mailto:educacion@guadalajaradebuga-valle.gov.co)

**JAIME MONTOYA NARANJO**, Secretario de Desarrollo Institucional  
[dinstitucional@guadalajaradebuga-valle.gov.co](mailto:dinstitucional@guadalajaradebuga-valle.gov.co)

**INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO SANCLEMENTE**, [iemas09@hotmail.com](mailto:iemas09@hotmail.com)  
[marriosal@hotmail.com](mailto:marriosal@hotmail.com)

**PORVENIR** [notificacionesjudiciales@porvenir.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@porvenir.com.co)

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FUNCIÓN PÚBLICA**, [eva@funcionpublica.gov.co](mailto:eva@funcionpublica.gov.co)

**COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** [notificacionesjudiciales@cns.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cns.gov.co)

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL** [njudiciales@valledelcauca.gov.co](mailto:njudiciales@valledelcauca.gov.co)  
[ntutelas@valledelcauca.gov.co](mailto:ntutelas@valledelcauca.gov.co)

**MINISTERIO DE TRABAJO** [notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@mintrabajo.gov.co)

**OFICINA DE TRABAJO BUGA**, [Cduque@mintrabajo.gov.co](mailto:Cduque@mintrabajo.gov.co)

**Referencia:** ADMISION DE TUTELA

Cordial saludo

Comendidamente me permito notificarle que este Despacho Judicial mediante Auto Interlocutorio No 292 de julio nueve (9) del presente año, decidió y para lo pertinente a continuación le transcribo la parte resolutive de la mencionada decisión: **PRIMERO: ADMÍTASE** la Acción de Tutela adelantada por **MARIA EDILMA VARON USMA** contra **SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL Y ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA**. Por la presunta vulneración del derecho fundamental al debido proceso, trabajo y mínimo vital. **SEGUNDO: VINCULESE** al INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ANTONIO SANCLEMENTE, FONDO DE PENSIONES Y CENSANTIAS

**¡Comprometidos con la calidad!**  
Calle 7 No. 14-32, Oficina 116 - Telefax 2375532  
Correo electrónico: [j01pmbuga@endoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmbuga@endoj.ramajudicial.gov.co)



 <b>JUSTICIA PENAL BUGA</b> Código:GSP-FT-21	<b>OFICIO</b>	
Código:GSP-FT-21	Versión: 1	Fecha de aprobación: 15/02/2012

**JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO  
BUGA VALLE**

PORVENIR, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL, SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE BUGA, SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE, MINISTERIO DE TRABAJO, y a OFICINA DE TRABAJO DE BUGA. **TERCERO: EXHORTAR** al Dr. **GERMAN ANDRES NOGUERA POTES**, Secretario de Educación del Municipio de Buga, o quien haga sus veces, para que notifique este auto junto con sus anexos al señor **HEYDER DIAZ NIEVES** o quien haya reemplazado a la accionante, con el fin de que se pronuncie sobre los hechos y derecho incoados por la activa. Advirtiéndoles que su postura deberá hacerla llegar al correo institucional del Juzgado [j01pmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co) **CUARTO:** Con el fin de que ejerzan el derecho de defensa, dese traslado del escrito de la presente acción a los Representantes Legales de las entidades accionadas y al representante de la entidad vinculada, solicitándoles rendir un el informe pertinente, en dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente auto, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991. **QUINTO: PREVENIR** a la destinataria de la acción, acerca de que como consecuencia al desacato de lo anteriormente ordenado, le acarreará las responsabilidades a que se refiere la parte final del artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, amén de los efectos procesales señaladas en el artículo 20 ibídem. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Juez, NANCY ESCALANTE ARIAS (fdo).**

Atentamente,

  
**JAIRO ALBERTO DIAZ CEBALLOS**

Elaboró JADC

Guadalajara de Buga, Julio 2020

Señor

Juez del Municipal de Guadalajara de Buga (reparto)  
E. S. D.

Ref. Acción de Tutela.

Accionante : MARÍA EDILMA VARON USMA

Accionados : SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y ALCALDE DE  
GUADALAJARA DE BUGA

**MARÍA EDILMA VARON USMA**, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma actuando en nombre propio, por medio del presente escrito instauo **ACCION DE TUTELA** contra la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y ALCALDE DE GUADALAJARA DE BUGA** por la violación de mis derechos fundamentales **AL DEBIDO PROCESO, DERECHO AL TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y MINIMO VITAL** que están siendo violentados por las accionadas, lo anterior con base en los consiguientes:

#### HECHOS

1. Que nací en el **ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 1959**, es decir que tengo **sesenta (60) años de edad (hasta el día de hoy)**.
2. Que fui nombrada mediante el **DECRETO 22 73 DEL VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 1997 EN LA INSTITUCIÓN MANUEL ANTONIO SANCLEMENTE DEL MUNICIPIO DE BUGA**.
3. Que el cargo que desempeñaba era el de **AUXILIAR DE SERVICIOS GRADO 03**.
4. Que mediante el **DECRETO DAM-1342 DE 2007 FUI NOMBRADA COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470 GRADO 01 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ANTONIO SANCLEMENTE**.
5. Que mediante la **RESOLUCIÓN DAM 1734 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2010 FUI NOMBRADA COMO AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES CÓDIGO 470 GRADO 01**.

6. Que mediante **COMUNICACIÓN S.D.I. SO 1800-03-019** fui reubicada con recomendaciones médicas.
7. Que el **DÍA VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2020** fui notificada mediante misiva que era declarada insubsistente del nombramiento.
8. Que en dicha misiva no me fueron otorgado los recursos de ley.
9. Que la precitada misiva **NO** tiene carácter de resolución, debido a que en derecho las cosas se deshacen de la misma manera en que se concedieron.
10. Que según mi historia laboral que adjunto al consiguiente recurso poseo **1.113** semanas laboradas al sistema de pensiones.
11. Que me faltan para adquirir mi derecho pensional **TREINTA Y SIETE (37) SEMANAS**, debido a que pertenezco al **FONDO DE PENSIONES PORVENIR**.
12. Que en el precitado **FONDO DE PENSIONES** puedo obtener una pensión con el salario mínimo por haber cotizado **1.150 SEMANAS**.
13. Que la **Secretaria De Educación Municipal** intenta despedirme violando las normas del retén social **ARTICULO 12 DE LA LEY 790 DE 2002**.
14. Que el **DÍA CINCO (05) DE MARZO DE 2020** presente, pese a no ser otorgados, los recursos de reposición y en subsidio apelación.
15. Que mediante misiva, sin ser aun resolución, se resuelve negativamente mi solicitud.
16. Que en la misiva anterior no se me otorga el recurso de reposición y tampoco se trata el problema de mi protección como pre-pensionada
17. Que mi salario es mi único sustento y pese a que la pensión será inferior será también mi único refugio parala vejez.

## P R E T E N S I O N E S

De la manera más atenta solicito a usted Señor(a) Juez, ordenar al SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y ALCALDE DE GUADALAJARA DE BUGA CESE la vulneración de mis derechos fundamentales:

1. Tutelar mis derechos fundamentales.
2. Ordenar al SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y ALCALDE DE GUADALAJARA DE BUGA que cese la vulneración de mis derechos fundamentales AL DEBIDO PROCESO, DERECHO AL TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y MINIMO VITAL.

## P R U E B A S Y A N E X O S

### Documentales:

1. Fotocopia de mi cedula de ciudadanía.
2. Fotocopia de las resoluciones de nombramiento.
3. Fotocopia de la misiva de despido.
4. Fotocopia de la respuesta.
5. Historia Laboral

## J U R A M E N T O

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he interpuesto, esta acción de Tutela en otro despacho judicial por la misma.

## N O T I F I C A C I O N E S

Las más en la CALLE 6 SUR # 18-25 BARRIO SANTA RITA BUGA,  
TELÉFONO: 318-894-9408.

La entidad accionada:

En el correo [notificaciones@buga.gov.co](mailto:notificaciones@buga.gov.co) y al teléfono 2375564

Del Señor(a) Juez con el debido respeto,

Atentamente,

*Maria Edilma Varon Usma*

**MARÍA EDILMA VARON USMA**  
**C.C. 38.865.699 DE BUGA**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 36.855.698  
VARON USMA

MILENIO  
MARIA EDILMA

EDILMA USMA



FECHA DE NACIMIENTO 11-NOV-1959  
LA TEBADA  
(GUINEA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	A+	F
ESTATURA	G. S. Pm	SEXO

25-AGO-1984 BUGA  
FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

REGISTRACION NACIONAL  
CALLE 100 No. 100-0000000000



A 010000 0000 101 7 00000000 00000007 0001000000 1 0000000000

10

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACION  
DECRETO NUMERO 2273 DE 199

( 27 JUN. 1997 )

Por el cual se hacen unos nombramientos provisionales en la Secretaría de Educación Departamental.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones legales.

CONSIDERANDO:

- Que la Comisión Seccional del Servicio Civil, mediante Resolución No. 278 del 20 de abril de 1995, declaró sin efecto de manera total los concursos efectuados por la Secretaría de Educación Departamental mediante convocatorias de la 001 a la 0177 efectuados entre los meses de noviembre y diciembre de 1994, para proveer cargos administrativos.
- Que la Resolución # 278 del 20 de Abril de 1995 quedó ejecutoriada el 6 de Junio de 1995.
- Que mientras se procede a efectuar nuevamente el respectivo concurso, se hace necesario proveer provisionalmente por un término no superior a cuatro (4) meses los cargos administrativos que se encuentran vacantes con el fin de cubrir la necesidad del servicio

DECRETA:

- ARTICULO 1.- Nómbrase provisionalmente mientras se realiza el concurso y por un término no superior a cuatro (4) meses a ELMO MORA DAVALOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 0.092.270 de Cali, para ocupar el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 03, en la Unidad Docente Simón Bolívar, del Municipio de Darién, Distrito Educativo No. 04, en cargo incorporado según Decreto 2808/90.
- ARTICULO 2.- Nómbrase provisionalmente mientras se realiza el concurso y por un término no superior a cuatro (4) meses a CARMEN ELISA MENDEZ PLAZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 38.373.904 de Buga, para ocupar el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 03, en el Colegio Alfonso Zawadzky, del Municipio de Yotoco, Distrito Educativo No. 04, en cargo incorporado según Decreto 2874/90.
- ARTICULO 3.- Nómbrase provisionalmente mientras se realiza el concurso y por un término no superior a cuatro (4) meses a ALIRIO VALENCIA MOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 0.537.004 de Buga, para ocupar el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 03, en el Colegio Alfonso Zawadzky, del Municipio de Yotoco, Distrito Educativo No. 04, en cargo incorporado según Decreto 2874/90.
- ARTICULO 4.- Nómbrase provisionalmente, mientras se realiza el concurso y por un término no superior a cuatro (4) meses a SANDRA GIRALDO LOPEZ, con cédula de ciudadanía No. 31.887.895, para ocupar el Cargo de SECRETARIA, Grado 08, Código 5140, en la Unidad Docente Simón Bolívar, del Municipio de Darién, Distrito Educativo No. 04 Buga, Cargo Incorporado Decreto 2808/90.
- ARTICULO 5.- Nómbrase provisionalmente, mientras se realiza el concurso y por un término no superior a cuatro (4) meses a EDINSON HERRERA LOZADA, con cédula de ciudadanía No. 0.357.030, para ocupar el Cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES Grado 03, Código 5335, en el Colegio Alfonso Zawadzky, del Municipio de Yotoco, Distrito Educativo No. 04, Buga, Cargo Incorporado Decreto 2804/90.
- ARTICULO 6.- Nómbrase provisionalmente, mientras se realiza el concurso y por un término no superior a cuatro (4) meses a RAQUEL COBO HOLGUIN, con cédula de ciudadanía No. 38.887.248, para ocupar el Cargo de SECRETARIA, Grado 08, Código 5140, en el Colegio Absalón Fernández de Solo, del Municipio de Buga, Distrito Educativo No. 04, Cargo Incorporado Decreto 2801/90.

Continúa

cual se hacen unos nombramientos provisionales en la Secretaría de Educación Departamental.

- ARTICULO 7.- Nómbrase provisionalmente, mientras se realiza el concurso y por un término no superior a cuatro (4) meses a ~~MARIA EDILMA VARONUSMA~~ con cédula de ciudadanía No. 38.805.099, para ocupar el Cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Grado 03, Código 5335, en la Unidad Docente Manuel Antonio Sanclemente, del Municipio de Buga, Distrito Educativo No. 04, Cargo Incorporado Decreto 2801/90.
- ARTICULO 8.- Nómbrase provisionalmente, mientras se realiza el concurso y por un término no superior a cuatro (4) meses a ~~JOSE JAMES GRANOBLES BETANCOURT~~, con cédula de ciudadanía No. 10 200 120, para ocupar el Cargo de CELADOR, Grado 03, Código 5320, en Colegio San Vicente, del Municipio de Buga, Distrito Educativo No. 04, Cargo Incorporado Decreto 2801/90.
- ARTICULO 9.- Nómbrase provisionalmente, mientras se realiza el concurso y por un término no superior a cuatro (4) meses a ~~ULDARICO RODRIGUEZ MORENO~~, con cédula de ciudadanía No. 14.735.288, para ocupar el Cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Grado 03, Código 5335, en la Unidad Docente Manuel Antonio Sanclemente, del Municipio de Buga, Distrito Educativo No. 04, Cargo Incorporado Decreto 2801/90.
- ARTICULO 10.- Nómbrase provisionalmente, mientras se realiza el concurso y por un término no superior a cuatro (4) meses a ~~RODRIGO DE JESUS TREJOS~~ con cédula de ciudadanía No. 14.892.560, para ocupar el Cargo de CELADOR, Grado 03, Código 5320, en El Liceo Departamental Mixto Narciso Cabal Salcedo, del Municipio de Buga, Distrito Educativo No. 04, Cargo Incorporado Decreto 2801/90.
- ARTICULO 11.- Nómbrase provisionalmente, mientras se realiza el concurso y por un término no superior a cuatro (4) meses a ~~OTONIEL ROJAS RODRIGUEZ~~ con cédula de ciudadanía No. 14.875.420, para ocupar el Cargo de CELADOR, Grado 03, Código 5320, en El Colegio Absalón Fernández de Soto, del Municipio de Buga, Distrito Educativo No. 04, Cargo Incorporado Decreto 2801/90.
- ARTICULO 12.- Nómbrase provisionalmente, mientras se realiza el concurso y por un término no superior a cuatro (4) meses a ~~MARIA BUIJELA CARDONA TORO~~ con cédula de ciudadanía No. 38.802.048, para ocupar el Cargo de AYUDANTE DE OFICINA, Grado 07, Código 55155, en El Colegio Absalón Fernández de Soto, del Municipio de Buga, Distrito Educativo No. 04, Cargo Incorporado Decreto 2801/90.
- ARTICULO 13.- Los nombrados provisionalmente en este Decreto deberá tomar posesión del cargo en el Distrito Educativo No. 04 del Municipio de Buga previo lleno de los requisitos legales.
- ARTICULO 14.- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de mil novecientos noventa y siete (1997).

  
GERMAN VILLEGAS VILLEGAS  
Gobernador.-

  
NELSON RAFAEL VARGAS MUÑOZ  
Secretario de Educación Deptal



DEPARTAMENTO DEL VALLE  
SECRETARIA DE EDUCACION  
DIVISION DE RECURSOS HUMANOS  
0299

ACTA DE POSESION No. \_\_\_\_\_

Dpto. \_\_\_\_\_

CODIGO \_\_\_\_\_ LOCALIZACION \_\_\_\_\_

El Sr. **VARGAS USMA MARIA HELENA**  
Se presentó hoy 11 de **JULIO** de mil novecientos **NOVENTA Y SIETE (1997)**  
en el despacho de la Gobernación con el fin de tomar posesión del cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, GRADO**  
**03 CODIGO 5335 EN LA U.D. MANUEL ANTONIO SANOLEMMENTE, MPIO DE Buga. N° 079**

para el que fué nombrado por \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
de 19 **97** en **PROVISIONAL** con sueldo mensual de \$ \_\_\_\_\_ originario de **1a**  
**GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CHUGA**

En tal virtud el señor Gobernador, por ante el oficial de posesiones, le recibió la promesa legal, bajo cuya gravedad ofreció cumplir bien y lealmente los deberes de su cargo. Presentó los certificados de Cédula de Ciudadanía o Tarjeta postal No. **38.865.699**  
de **BUGA** Libreta Militar No. \_\_\_\_\_ Dist. \_\_\_\_\_  
Clase \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Pasado judicial No. \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_

Resolución de Grado en escalafón No. \_\_\_\_\_ Grado \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_  
Examen Médico No. **PARICULAR** de \_\_\_\_\_  
Expedido por el doctor \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Se anulan estampillas Pro Palacio Departamental por valor de \$ **2.200.00**

Fecha de ingreso	DIA   MES   AÑO   1   1   1997	Clase	<input type="checkbox"/>	Retención	<input type="checkbox"/>	Personas	<input type="checkbox"/>
Fecha de Nacimiento	1   1   1959	Sindicato	<input type="checkbox"/>				
Estado Civil	<input checked="" type="checkbox"/>	Sexo	<input checked="" type="checkbox"/>			Filiación Política	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

En constancia firma con el señor Gobernador o con el jefe de la Unidad de Recursos Humanos

**JORGE ELIECER SANCHEZ DAZA**  
**JEFE DISTRITO EDUCATIVO No. 4**  
EL GOBERNADOR

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS



DILIGENCIA DE POSESION No. 225

Nombre y Apellidos del Posesionado MARIA EDILMA VARON USMA

Cargo AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CODIGO 470 GRADO 01 EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO SANCLEMENTE (PROVISIONAL).

En Buga, a los Diez (10) días del mes de Diciembre de Dos mil Siete (2007) se presentó al Despacho de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, la señora MARIA EDILMA VARON USMA.

Con Cédula Ciudadanía No. 38865699 Expedida en \_\_\_\_\_ Libreta Militar No. \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ Clase expedida por el Distrito Militar No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Pasado Judicial Numero \_\_\_\_\_  
De fecha \_\_\_\_\_ expedido en \_\_\_\_\_ Paz y Salvo Nacional \_\_\_\_\_

De \_\_\_\_\_ Con el fin de tomar posesión del Cargo de AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CODIGO 470 GRADO 01 Con carácter de provisional sin solución de continuidad, según nombramiento

hecho por el Alcalde Municipal con Decreto No. DAM-1342-2007 De fecha 08 de noviembre de 2007, con efectividad al 10 DICIEMBRE/ 2007 Y comunicado al interesado en copia del decreto No. DAM-1342-2007

en fecha 08 NOVIEMBRE/ 2007 Y con asignación mensual de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE

\$ 845.641= Moneda corriente. El posesionado presentó además el Certificado Médico de aptitud expedido por el Dr. \_\_\_\_\_

Constancia \_\_\_\_\_

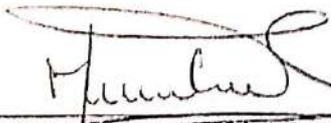
En tal virtud, el Señor Alcalde le recibió al Posesionado el juramento legal y bajo esta gravedad prometió desempeñar bien y fielmente a su leal saber y entender, los deberes a su cargo.

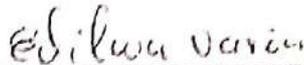
Se adhieren y anulan estampillas de Timbre Nacional por valor de \_\_\_\_\_

En constancia se firma esta diligencia por el posesionado y el Señor Alcalde Municipal.

SECRETARIA DESARROLLO INSTITUCIONAL

EL POSESIONADO

  
MELISSA URDINOLA RODRIGUEZ

  
MARIA EDILMA VARON USMA

ESTAMPILLAS



DILIGENCIA DE POSESION No. 167

Nombre y Apellidos del Posesionado MARIA EDILMA VARON USMA Cargo:  
AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CODIGO 470 GRADO 01

En Guadalajara de Buga, a los veinte (20) días del mes de diciembre de Dos mil Diez (2010) se presentó al Despacho de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, el (la) señor (a) MARIA EDILMA VARON USMA Con Cédula Ciudadanía No. 38.865.699; Libreta Militar No.  De Clase  expedida por el Distrito Militar No.  De Pasado Judicial Numero  de fecha  expedido en. Con el fin de tomar posesión del Cargo de: AUXILIAR SERVICIOS GENERALES CODIGO 470 GRADO 01 como consecuencia de la Homologación y relación del personal Administrativo del Sector Educación del Municipio de Guadalajara de Buga financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones, y que fue autorizada por el Ministerio de Educación Nacional; según lo ordenado por el Alcalde Municipal con RESOLUCIONES DAM Nos: 1697 Y 1704 de fecha 30 DE NOVIEMBRE/2010 y RESOLUCION DAM - No.: 1734 de fecha 3 DE DICIEMBRE/2010 con efectividad al 20/DICIEMBRE/2010 y comunicado al interesado y con asignación mensual de (\$1.020.691=) Moneda corriente.

En tal virtud, el Señor Alcalde, por ante su Secretario de Desarrollo Institucional le recibió al Posesionado el juramento legal y bajo esta gravedad prometió desempeñar bien y fielmente a su leal saber y entender, los deberes a su cargo.

Se adhieren y anulan estampillas de Timbre Nacional por valor de:

Esta constancia se firma esta diligencia por el posesionado y el Señor Alcalde Municipal.

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

EL POSESIONADO

CLAUDIA LUCIA MENESES QUINTERO

MARIA EDILMA VARON USMA

ESTAMPILLAS



Guadalajara de Buga, 25 de Febrero de 2020

Señor

**MARIA EDILMA BARON USMA**

Auxiliar de Servicios Generales Código 470 grado 01  
Institución Educativa Manuel Antonio Sanclemente  
Ciudad

Cordial saludo,

**ASUNTO: COMUNICACIÓN INSUBSISTENCIA DEL NOMBRAMIENTO.**

La Secretaría de Educación Municipal en cumplimiento de la Resolución CNSC. 202023320016335 de fecha 17 de enero de 2020 que conforma la lista de elegibles para proveer treinta y una vacantes definitivas del empleo denominado Auxiliar de Servicios Generales Código 470 grado 01, profirió la Resolución SEM-1900-100 de fecha 03 de febrero de 2020, en el que fue nombrado en PERIODO DE PRUEBA el señor **HEYDER DIAZ NIEVES** y que como consecuencia de su nombramiento provisional en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales Código 470 grado 01, fue declarado insubsistente, a partir de que el nombrado en periodo de prueba tome posesión del cargo, (02 de Marzo de 2020).

En cumplimiento del Artículo 5º de la Ley 951 de 2005, que dice: "Los servidores públicos del Estado y los particulares enunciados en el artículo 2o, están obligados en los términos de esta ley a entregar al servidor público entrante un informe mediante acta de informe de gestión, los asuntos y recursos a su cargo, debiendo remitirse para hacerlo al reglamento y/o manual de normatividad y procedimiento que rija para la entidad, dependencia o departamento de que se trate".

Por lo anterior si usted es responsable de un proceso dentro de la dependencia en la cual desempeña sus funciones, debe hacer la entrega formal del cargo al nuevo funcionario y entregar un informe detallado de las actividades realizadas y el estado actual de las mismas.

Atentamente,

**GERMAN ANDRES NOGUERA POTES**  
Secretario de Educación Municipal



MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
NIT. 891.380.033-5



Guadalajara De Buga, 01 de abril de 2020

Señor(A)  
**MARIA EDILMA VARON USMA**  
I.E. MANUEL ANTONIO SANCLEMENTE  
ebus1559@hotmail.com  
Guadalajara De Buga, Valle Del Cauca

BUG2020ER001342



BUG2020EE001411



Asunto: Respuesta - BUG2020ER001342

Cordial Saludo

Me permito adjuntar la respuesta oportuna a su requerimiento.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

**GERMAN ANDRES NOGUERA POTES**  
SECRETARIO DE EDUCACION  
DESPACHO

Anexos: MARIA EDILMA VARON USMA.pdf

Proyectó: ALBERTO LEON LOZANO PEREZ  
Revisó: GERMAN ANDRES NOGUERA POTES

Teléfono: P.B.X (2) 2361638 y 2361636 - Fax (2) 2361638 ext. 105 - Peticiones, Quejas y Reclamos  
Correo electrónico: [educacion@quadalajaradebuga-valle.gov.co](mailto:educacion@quadalajaradebuga-valle.gov.co)  
Dirección: Calle 6 No 16-64 / 68



ALCALDÍA MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL  
NIT.891.380.033-5



Guadalajara de Buga, 24 de marzo de 2020

Señora  
MARÍA EDILMA VARON USMA  
Calle 6 Sur N° 18-25 B/ Santa Rita Cel. 3188949408  
Ciudad

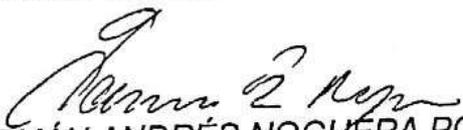
Asunto: Respuesta a recurso de reposición y en subsidio apelación a declaratoria de insubsistencia.

Cordial saludo

En atención al oficio de la referencia, obrando dentro del término legal concedido por la Ley, le informo que hecho el respectivo estudio a la situación planteada por usted y en consideración a que la vacante definitiva en la cual se desempeñaba en provisionalidad y que fue incluida en la convocatoria para concurso de méritos número 437 de 2017, y dando cumplimiento con la Resolución 202023320016335 de fecha 17 de enero de 2020, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Considero importante aclarar que el acto administrativo por el cual se declara la insubsistencia, es un acto de cumplimiento, por lo tanto, es de comuníquese, como en efecto se declara enterado del mismo. Estas son las razones por las cuales el acto en referencia no prevé recursos, y esa determinación no es de simple liberalidad, todo lo contrario, da cumplimiento al ordenamiento legal que le impone a la administración el deber de nombrar dentro de los términos a los elegibles en el estricto orden que fija la resolución que conforma la lista de elegibles proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, entidad competente para adelantar las convocatorias a concurso para proveer por mérito los empleos públicos de carrera administrativa de conformidad con la Ley y el Reglamento, en este caso Convocatoria 437 del 2017.

En los anteriores términos he dado respuesta a lo requerido.

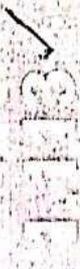
Con toda Atención

  
GERMÁN ANDRÉS NOGUERA POTES  
Secretario de Educación Municipal.

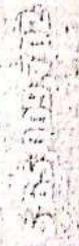


37 = 9 meses

57 años



1.750



Nov

Fecha de generación: 08/02/2020

Recuerda que puedes consultar este documento a través de todos los canales de atención: Portal Web, App, Respuesta, Punto de Atención Rápida, Porvenir Móvil y Chat.

Semanas cotizadas para la pensión

RPM

Régimen de Prima Media

COLPENSIONES (ISS)

**0** Semanas

Fecha de cotización estimada del bono

Valor de la bono porcentual a hoy

RAIS

Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad

Otras Administradoras

**732** Semanas

Porvenir

**381** Semanas

Saldo de la Cuenta Individual a la fecha de generación:

1.054.009,702

Pensión vitalicia

Semanas cotizadas en los últimos 3 años

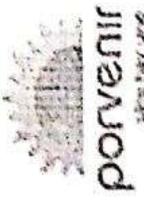
Si has cotizado por lo menos 50 semanas en los últimos 3 años, de llegar a tener una contingencia de invalidez o muerte hoy, te encuentras cubierto por un seguro que te ampara a ti y a tu familia si cumples con los demás requisitos legales.

Ten en Cuenta:

Historia Laboral en Otras administradoras del Régimen de Ahorro Individual

US (USA) Corporación  
 S.A. (S.A.)  
 S.A. (S.A.)

Fecha de generación: 03/02/2020



## Historia Laboral en Otras administradoras del Régimen de Ahorro Individual

Administradora Origen	Tipo	Nº Identificación	Razón Social del Empleador	Periodo Inicial Mes/Año	Periodo Final Mes/Año	Ingreso Bruto De Liquidación
COLFONDOS	Nº	896666001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	03/1998	03/1998	\$ 210,824
COLFONDOS	Nº	896666001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	04/1998	04/1998	\$ 203,700
COLFONDOS	Nº	896666001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	05/1998	05/1998	\$ 203,590
COLFONDOS	Nº	896666001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	06/1998	06/1998	\$ 204,900
COLFONDOS	Nº	891380033	MUNICIPIO DE BUJA	07/1998	07/1998	\$ 315,938
COLFONDOS	Nº	891380033	MUNICIPIO DE BUJA	08/1998	08/1998	\$ 210,824
COLFONDOS	Nº	896666001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	09/1998	09/1998	\$ 204,900
COLFONDOS	Nº	896666001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	10/1998	10/1998	\$ 200,824
COLFONDOS	Nº	891380033	MUNICIPIO DE BUJA	11/1998	11/1998	\$ 208,410
COLFONDOS	Nº	891380033	MUNICIPIO DE BUJA	12/1998	12/1998	\$ 198,940
COLFONDOS	Nº	891380033	MUNICIPIO DE BUJA	01/1999	01/1999	\$ 210,825
COLFONDOS	Nº	891380033	MUNICIPIO DE BUJA	02/1999	02/1999	\$ 208,480
COLFONDOS	Nº	891380033	MUNICIPIO DE BUJA	03/1999	03/1999	\$ 200,330
COLFONDOS	Nº	891380033	MUNICIPIO DE BUJA	05/1999	05/1999	\$ 206,100
COLFONDOS	Nº	891380033	MUNICIPIO DE BUJA	06/1999	06/1999	\$ 248,524
COLFONDOS	Nº	891380033	MUNICIPIO DE BUJA	07/1999	07/1999	\$ 272,800
COLFONDOS	Nº	891380033	MUNICIPIO DE BUJA	08/1999	08/1999	\$ 248,524
COLFONDOS	Nº	891380033	MUNICIPIO DE BUJA	01/2000	01/2000	\$ 257,900
COLFONDOS	Nº	891380033	MUNICIPIO DE BUJA	03/2000	03/2000	\$ 258,590

¡Cual sea el tipo de información!



Los datos personales

del afiliado son los que aparecen en el documento

de identificación personal

Fecha de generación: 03/02/2020



## Historia Laboral en Otras administradoras del Régimen de Ahorro Individual

Administradora Origen	Tipo	Nº Identificación	Razón Social del Empleador	Periodo Inicial Mes/Año	Periodo Final Mes/Año	Ingreso Base De Cotización
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	10/2001	12/2001	\$ 295,881
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	01/2002	04/2002	\$ 304,007
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	05/2002	05/2002	\$ 332,207
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	06/2002	06/2002	\$ 320,178
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	07/2002	07/2002	\$ 470,459
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	08/2002	12/2002	\$ 313,630
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	01/2003	02/2003	\$ 332,000
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	03/2003	03/2003	\$ 324,200
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	04/2003	06/2003	\$ 332,000
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	07/2003	07/2003	\$ 328,460
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	08/2003	11/2003	\$ 332,000
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	12/2003	12/2003	\$ 4,401,725
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	01/2004	11/2004	\$ 358,000
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	12/2004	12/2004	\$ 4,727,690
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	01/2005	07/2005	\$ 382,000
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	08/2005	11/2005	\$ 381,540
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	12/2005	12/2005	\$ 4,949,413
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	01/2006	01/2006	\$ 402,309
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	02/2006	02/2006	\$ 375,027



# Historia Laboral en Otras administradoras del Régimen de Ahorro Individual

Fecha de generación: 03/02/2020

Administradora Origen Tipo N° identificación Razón Social del Empleador

Administradora Origen	Tipo	N° identificación	Razón Social del Empleador	Periodo Inicial	Periodo Final	Ingreso Base De Cotización
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	03/2006	07/2006	\$ 408,043
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	08/2006	08/2006	\$ 384,827
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	09/2006	10/2006	\$ 408,043
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	11/2006	11/2006	\$ 393,409
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	12/2006	12/2006	\$ 5.251,546
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	01/2007	02/2007	\$ 433,700
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	03/2007	03/2007	\$ 434,000
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	04/2007	06/2007	\$ 436,000
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	07/2007	07/2007	\$ 464,000
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	08/2007	11/2007	\$ 436,000
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	12/2007	12/2007	\$ 5.567,632
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	01/2008	06/2008	\$ 902,000
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	07/2008	07/2008	\$ 1.352,000
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	08/2008	12/2008	\$ 902,000
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	01/2009	03/2009	\$ 971,000
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	04/2009	04/2009	\$ 980,000
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	05/2009	06/2009	\$ 971,000
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	07/2009	07/2009	\$ 1.455,000
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	08/2009	12/2009	\$ 971,000

¿Que hago si me falta información?



Fecha de generación: 05/02/2020

# Historia Laboral en Otras administradoras del Régimen de Ahorro Individual

Administradora Origen	Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Periodo Inicial MAY 10	Periodo Final MAY 10	Ingreso Base Del Cotizante
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	01/2010	04/2010	\$ 369.000
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	05/2010	05/2010	\$ 369.000
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	06/2010	06/2010	\$ 1.065.000
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	07/2010	07/2010	\$ 1.065.000
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	08/2010	09/2010	\$ 988.000
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	10/2010	10/2010	\$ 1.065.000
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	11/2010	11/2010	\$ 988.000
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	12/2010	02/2011	\$ 1.021.000
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	03/2011	03/2011	\$ 1.415.000
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	04/2011	05/2011	\$ 1.003.000
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	07/2011	07/2011	\$ 1.515.000
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	08/2011	12/2011	\$ 1.003.000
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	01/2012	06/2012	\$ 1.065.000
COLFONDOS	NI	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	07/2012	07/2012	\$ 1.370.000

Total de semanas cotizadas: 732

¿Qué hago si me falta información?

TRANSACCIONES Y SERVICIOS FINANCIEROS



Tus datos personales

Comité de Vigilancia y Control

Fecha de generación: 13/02/2020

# CINCO LABORAL PORVENIR S.A.

## Tipo N° Identificación Razón Social del Empleador

Tipo	N° Identificación	Razón Social del Empleador	Periodo Inicial	Periodo Final	Ingreso Base De Cotización
NIT	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	08/2012	12/2012	\$ 1,095,000
NIT	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	01/2013	01/2013	\$ 1,141,783
NIT	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	02/2013	02/2013	\$ 1,143,009
NIT	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	03/2013	03/2013	\$ 1,144,330
NIT	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	04/2013	04/2013	\$ 1,145,626
NIT	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	05/2013	05/2013	\$ 1,146,852
NIT	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	06/2013	06/2013	\$ 1,133,000
NIT	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	07/2013	07/2013	\$ 1,737,000
NIT	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	08/2013	12/2013	\$ 1,133,000
NIT	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	01/2014	06/2014	\$ 1,166,000
NIT	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	07/2014	07/2014	\$ 1,788,000
NIT	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	08/2014	12/2014	\$ 1,166,000
NIT	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	01/2015	06/2015	\$ 1,219,750
NIT	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	07/2015	07/2015	\$ 1,871,000
NIT	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	08/2015	12/2015	\$ 1,220,000
NIT	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	01/2016	06/2016	\$ 1,315,000
NIT	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	07/2016	07/2016	\$ 1,973,000
NIT	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	08/2016	12/2016	\$ 1,315,000
NIT	891380033	MUNICIPIO DE BUGA	01/2017	02/2017	\$ 1,404,375

¿Qué hago si me falta información?

INSTRUMENTO DE CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

Entre las partes personales  
 Sindicato de Trabajadores de la Industria del Cauca  
 y la Empresa

Fecha de vigencia del convenio: 01/02/2020



## Categoría: FISTONERA LABORAL EN PORVENIR S.A.

Tipo N° Identificación Razón Social del Empleador

NIT	Razón Social del Empleador	Periodo Inicial	Periodo Final	Ingreso Base De Cotización
891380033	MUNICIPIO DE BUGA	03/2017	05/2017	\$ 1,404,074
891380033	MUNICIPIO DE BUGA	06/2017	06/2017	\$ 1,404,108
891380033	MUNICIPIO DE BUGA	07/2017	07/2017	\$ 2,106,162
891380033	MUNICIPIO DE BUGA	08/2017	12/2017	\$ 1,404,108
891380033	MUNICIPIO DE BUGA	01/2018	01/2018	\$ 1,016,649
891380033	MUNICIPIO DE BUGA	02/2018	03/2018	\$ 1,475,358
891380033	MUNICIPIO DE BUGA	04/2018	06/2018	\$ 1,475,577
891380033	MUNICIPIO DE BUGA	07/2018	07/2018	\$ 2,213,365
891380033	MUNICIPIO DE BUGA	08/2018	11/2018	\$ 1,475,577
891380033	MUNICIPIO DE BUGA	12/2018	12/2018	\$ 2,710,142
891380033	MUNICIPIO DE BUGA	01/2019	04/2019	\$ 1,542,452
891380033	MUNICIPIO DE BUGA	05/2019	05/2019	\$ 2,393,958
891380033	MUNICIPIO DE BUGA	06/2019	06/2019	\$ 1,662,767
891380033	MUNICIPIO DE BUGA	07/2019	07/2019	\$ 2,312,967
891380033	MUNICIPIO DE BUGA	08/2019	09/2019	\$ 1,541,978
891380033	MUNICIPIO DE BUGA	10/2019	10/2019	\$ 1,932,612
891380033	MUNICIPIO DE BUGA	11/2019	11/2019	\$ 2,327,102
891380033	MUNICIPIO DE BUGA	12/2019	12/2019	\$ 2,202,781

¿Qué hago si me falta información?



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

Personal de Personal  
Sector Metalúrgico y de Usina  
Código: 0302/2020

**C** FISIOLABORACION PORVENIR S.A.

Tipo N° Identificación Razón Social del Empleador

Periodo Inicial: Mes/Año  
Periodo Final: Mes/Año  
Ingreso Base De Cotización

Total de semanas cotizadas: 381

¿Qué hago si me falta información?